



CUT.106056 -2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2072 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 18 SET. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT.106056-2017, seguido por el Comité de Usuarios de Agua del Canal Matriz Toma Tambo, Anexo de Esmeralda, distrito y provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Palermo De La Mata Marcas, en representación del Comité de Usuarios de Agua del Comité de Usuarios de Agua del Canal Matriz Toma Tambo, Anexo de Esmeralda, distrito y provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, adjuntando las instrumentales de folios 02 a 50 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°102-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA P.AT/LEMP., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 27 a 36 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios de Agua del Canal Matriz Toma Tambo, Anexo de Esmeralda, distrito y provincia de Castrovirreyna; señalando que la referida Organización solo cuenta con la Constancia de la solicitud presentada ante la Administración Local de Agua Pisco (folios 50), para el reconocimiento como tal; es decir, no cuenta con la personería jurídica, lo cual se halla de acuerdo a lo previsto en el Memorándum (M) N°046-2015-ANA-DARH;

Que, en el Informe Técnico N°774-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego del Canal Matriz Toma Tambo, Anexo de Esmeralda y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del Comité de Usuarios de Agua del Canal Matriz Toma Tambo, Anexo de Esmeralda que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el sector y Anexo de Esmeralda, distrito y provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego del Canal Matriz Toma Tambo, Anexo de Esmeralda, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 106.66 ha, ubicado geográficamente en el centroide de las Coordenadas UTM (WGS 84) 8, 521,831mN – 464,582mE; políticamente en el sector y Anexo de Esmeralda, distrito y provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios de Agua del Canal Matriz Toma Tambo, Anexo de Esmeralda.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de Agua del Canal Matriz Toma Tambo, Anexo de Esmeralda, para provechar un volumen anual del Bloque de Riego del Canal Matriz Toma Tambo, Anexo de Esmeralda, proveniente del Rio Tambo



de hasta 500,405.61m³/año, que pertenece a la Cuenca del Rio Pisco; que se ubica políticamente en el sector y Anexo de Esmeralda, distrito y provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Rio	Tambo	Huancavelica	Castrovirreyna	Castrovirreyna	Pisco	WGS 84	18	466,611	8,520,408

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	79,621.69	-	1,674.56	25,161.09	48,274.32	49,212.92	54,631.25	40,413.47	62,985.60	52,068.10	47,623.69	38,738.91	500,405.61

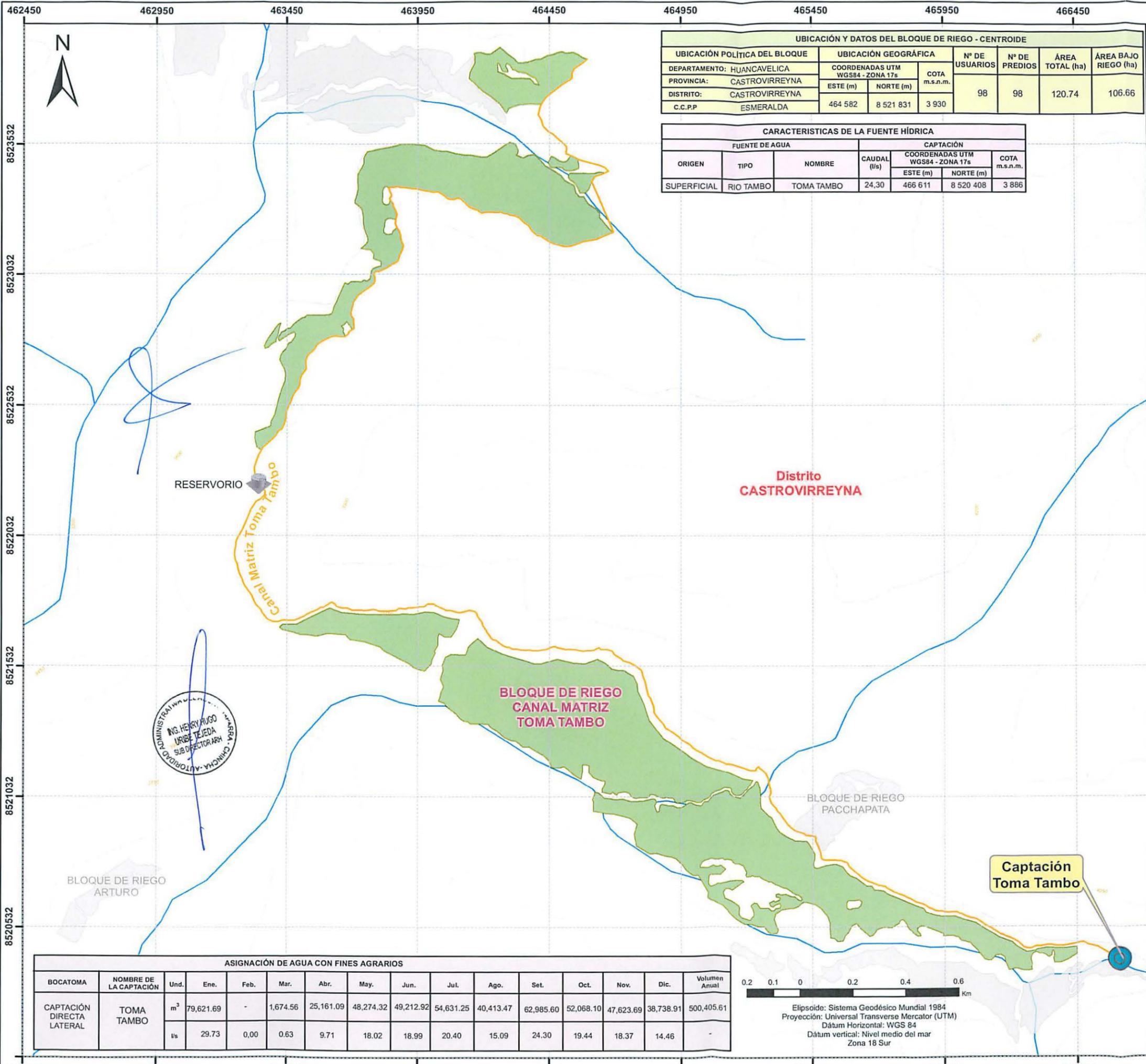
ARTICULO 3°.- LA TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a al Comité de Usuarios de Agua del Canal Matriz Toma Tambo, Anexo de Esmeralda y a la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese

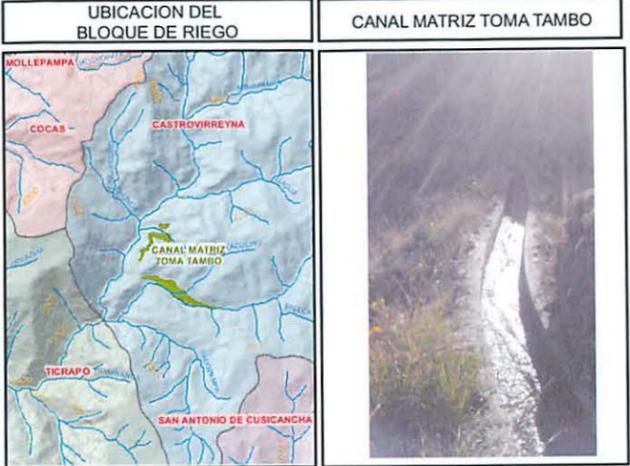
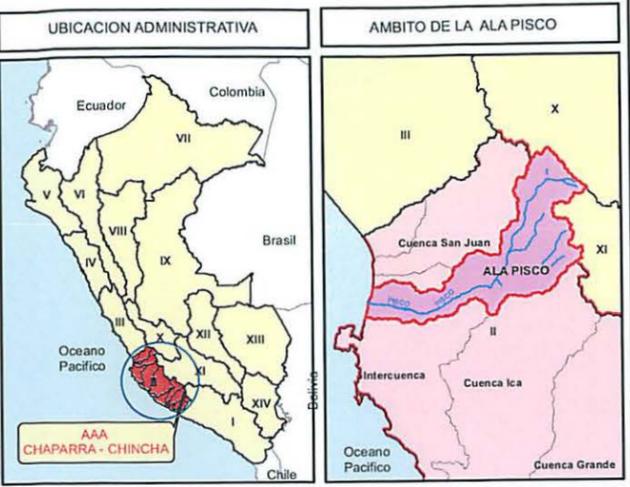


ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha



UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE			UBICACIÓN GEOGRÁFICA		Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA		COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 17s		98	98	120.74	106.66
PROVINCIA:	CASTROVIRREYNA		ESTE (m)	NORTE (m)				
DISTRITO:	CASTROVIRREYNA		464 582	8 521 831				
C.C.P.P	ESMERALDA		COTA m.s.n.m.					3 930

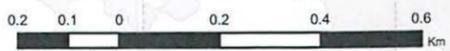
CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA				CAPTACIÓN		
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 17s		COTA m.s.n.m.
				ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	RIO TAMBO	TOMA TAMBO	24,30	466 611	8 520 408	3 886



LEYENDA

- Centros Poblados
- Bocatomas
- ♂ Puquios Aportante al Sistema Hidrico
- Fuentes Principales de Agua
- ~ Curvas de nivel
- ~ Nevados
- ~ Ríos Secundarios
- ~ Ríos Principales
- ~ Carretera Asfaltada
- ~ Carretera Afirmada
- ~ Trocha Carrozable
- ~ Infraestructura
- Bloques de Riego Colindantes
- Comisión de Usuarios
- Zona Urbana
- ~ Canal de Derivación
- ~ Drenaje
- ~ Lateral de 1er. Orden
- ~ Lateral de 2do. Orden
- ~ Lateral de 3er. Orden
- ~ Lateral de 4to. Orden
- ~ Lateral de 5to. Orden
- ~ Lateral de 6to. Orden
- ~ Toma Predial
- ~ Sifón
- ~ Tubería
- ~ Toma Directa
- ~ Quebrada Derivadora
- ~ Tubería derivadora
- ~ Drenaje de canal a canal
- ~ Infraestructura Compartida

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
BOCATOMA	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
CAPTACIÓN DIRECTA LATERAL	TOMA TAMBO	m ³	79,621.69	-	1,674.56	25,161.09	48,274.32	49,212.92	54,631.25	40,413.47	62,985.60	52,068.10	47,623.69	38,738.91	500,405.61
		l/s	29.73	0.00	0.63	9.71	18.02	18.99	20.40	15.09	24.30	19.44	18.37	14.46	-



Elipsoido: Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
 Dátum Horizontal: WGS 84
 Dátum vertical: Nivel medio del mar Zona 18 Sur

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego | Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
 CHAPARRA - CHINCHA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA ALA PISCO

Mapa: BLOQUE DE RIEGO CANAL MATRIZ TOMA TAMBO

Junta de Usuarios	-	Sector Hidráulico Menor			
Comisión de Usuarios	-	Sub Sector Hidráulico			
Comité de Usuarios	CANAL MATRIZ TOMA TAMBO				
Departamento	HUANCAVELICA	Provincia	CASTROVIRREYNA	Distrito	CASTROVIRREYNA
Aprobado	AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala	1: 14 000	Mapa N°:	01
Revisado	ALAPISCO	Fecha	Junio 2017		
Elaborado por:	Especialista SIG Geog. Gloria Janeth Lastra Mamani	Fuente:	IGN, INEL, ANA, PROPIA		